



Medellín, 08 de Junio de 2022

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600094257**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Entelco S A S

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	3355062-1
CUMPLIMIENTO	3355062-1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3355062-1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

*Sandro Adolfo Paniño Flores*

Abogado

Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SURAMERICANA

Fecha de impresión, 08 de Junio de 2022



Medellín, 08 de Junio de 2022

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA  
4600094257**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Entelco S A S

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	3355062-1
CUMPLIMIENTO	3355062-1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3355062-1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiéndose que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

*Sandro Adolfo Paniagua Flores*

Abogado

Secretaría: Suministros y Serv

Copia: SURAMERICANA

Fecha de impresión, 08 de Junio de 2022